

I. DISPOSICIONES GENERALES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

- 12964** *Corrección de errores del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.*

Advertido error en el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 20 de septiembre de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 66190, Anexo IV, tabla «Clasificación de los vertidos grupos de actividad clasificación por CNAE», decimotercera y decimocuarta filas, donde dice:

| «CNAE | Título | Grupo | Clase |
|-------|--|-------|-------|
| 4122 | Construcción de edificios no residenciales. | 10 | 1 |
| 4122 | Construcción de edificios no residenciales. | 10 | 2» |

Debe decir:

| «CNAE | Título | Grupo | Clase |
|-------|--|-------|-------|
| 4122 | Construcción de edificios no residenciales. | 10 | 2» |